



Manual del Jardín Comunitario

Tabla de Contenido

BIENVENIDO.	1
DEPÓSITO REEMBOLSABLE DEL JARDÍN.	1
INFORMACIÓN GENERAL DEL JARDÍN COMUNITARIO	2
• Ubicación	
• Estacionamiento	
• Información de contacto	
• Horario de operación	
• Baños portátiles	
• Cómo reservar una parcela	
• Comunicación	
RESERVA/RENOVACIÓN DE UNA PARCELA (NUEVO JARDINERO)	3
RENOVACIÓN DE PARCELAS (JARDINEROS QUE REGRESEN)	3
PROCESSO PARA RESERVAR UNA PARCELA (NUEVO JARDINERO)	3
TÉRMINOS DE USO DEL JARDÍN	3
REGLAS Y NORMAS GENERALES DEL JARDÍN COMUNITARIO.	4 – 6
• Clima	
• Limpieza y desocupación al final del período	
• Inspecciones	
• Causa de remediación	
• La ciudad puede restablecer los límites del jardín y roturación	
• Subarrendamiento de parcelas	
• Entrega de suministros de jardinería	
• Animales/Mascotas en el jardín	
• El titular de la reserva de parcela es responsable de Invitados	
• Herramientas y cuidado	
• Uso de propiedad personal	
• Daños a las instalaciones	
• Basura y eliminación	
• Uso de pesticidas/herbicidas	
• Publicidad y Ventas	
• Acceso vehicular	
• Bebidas alcohólicas / drogas ilegales	

- Inundación de parcelas ajardinadas
- Solicitud de donaciones

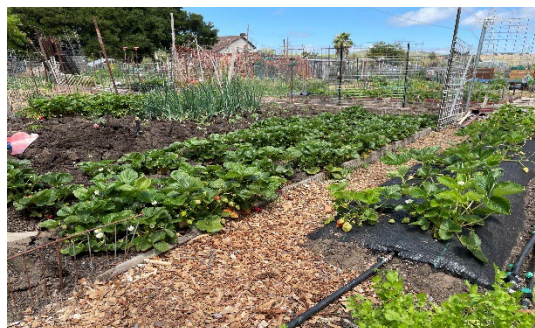
PLOTS, PLANTINGS, AND MINOR IMPROVEMENTS BY GARDENERS 6 - 8

- Límites de la parcela
- Mantenga los pasillos despejados
- Plantaciones altas
- Abandono/Inactividad
- Control de malezas
- Plantaciones inapropiadas
- Parcelas elevadas
- Árboles y otras plantas permanentes
- Enrejados/Ejes/Estructuras
- Riego y uso del agua
- Almacenamiento

¡Bienvenidos al Jardín Comunitario!

¡Bienvenido al Jardín Comunitario de American Canyon! Este amado jardín fue creado hace mucho tiempo antes de que American Canyon se convirtiera en una ciudad y ha estado brindando beneficios a las familias durante generaciones. Muchas gracias por participar en este programa tan valorado. Hay varios beneficios de participar activamente en el jardín comunitario, además de la alegría de cultivar sus propias frutas, verduras y flores. Cultivar plantas en este espacio ayuda a embellecer el vecindario y permite que las especies de aves e insectos vengan y prosperen en un área que normalmente no se utilizaría. Además, la jardinería te ayuda a vivir una vida activa y saludable comiendo productos saludables y estando al aire libre trabajando en el jardín. Finalmente, ser al aire libre ayuda a las personas a relajarse, reducir la velocidad y conectarse con su entorno y la jardinería ayuda a aliviar parte del estrés de la vida diaria. Hay tantos beneficios de participar en el jardín comunitario. Al leer este manual, tenga en cuenta las políticas y procedimientos que ayudan a mantener el jardín próspero.

El Jardín Comunitario es propiedad y está operado por la ciudad de American Canyon. El Departamento de Parques y Recreación sirven como administrador de este lugar especial. El Jardín Comunitario está ubicado en 2247 Elliott Drive y ha estado aquí desde 1986. El jardín se abrió con 72 parcelas, y en 2013 el jardín se amplió para albergar las 102 parcelas actuales.



El Departamento de Parques y Recreación está ubicado en el Ayuntamiento de American Canyon, 4381 Broadway, Suite 106, American Canyon, California, 94503. El personal está disponible para ayudarlo en cualquier momento.

Si tiene preguntas o está buscando información sobre nuestro Jardín Comunitario, este manual tendrá información general junto con los Términos de uso del jardín comunitario. Todas otras consultas pueden dirigirse al Departamento de Parques y Recreación.

Depósito del Jardín Comunitario

Llave de jardín comunitario y depósito de limpieza: La ciudad de American Canyon está requiriendo que todos los miembros del jardín comunitario paguen un depósito de limpieza de \$50.00 y un depósito de llaves de \$25.00. Este depósito se devuelve a los jardineros comunitarios cuando dejan su parcela en un estado limpio y utilizable y devuelve la llave al

Departamento de Parques y Recreación.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL JARDÍN COMUNITARIO

UBICACIÓN: El Jardín Comunitario American Canyon está ubicado en 2247 Elliot Drive, entre Northampton y Knightsbridge Drive.

ESTACIONAMIENTO: El estacionamiento solo está permitido en áreas de estacionamiento legalmente reconocidas, es decir, estacionamiento en la calle y en el estacionamiento de Northampton. Está prohibido estacionar en los senderos para peatones y bicicletas. Está prohibido estacionar dentro del jardín.

PREGUNTAS O INQUIETUDES SOBRE EL JARDÍN: El Jardín Comunitario es administrado por la Ciudad de American Canyon. El Departamento de Parques y Recreación proporciona supervisión específica responsabilidad. Si tiene preguntas o inquietudes sobre el Jardín Comunitario, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación:

- i. **Teléfono: 707-648-7275**
- ii. **En persona: Ayuntamiento - 4381 Broadway St. Suite 106**
- iii. **Correo electrónico: parksinfo@americancanyon.gov**

HORARIO DE ATENCIÓN/ACCESO: El Jardín Comunitario está abierto a los jardineros comunitarios desde el amanecer hasta el anochecer.

BAÑOS PORTÁTILES: Hay un baño portátil en el otro lado de Northampton Park.

CÓMO RESERVAR UNA PARCELA: En enero de cada año, abre el departamento de parques y recreación renovación para todos los titulares actuales de las parcelas. Los actuales propietarios de parcelas tienen hasta mediados de febrero para pagar sus tarifas y renovar sus parcelas de jardín. Los titulares de parcelas pueden renunciar a sus parcelas comunicándose con el Departamento de Parques y Recreación. Si el titular de una parcela no paga su renovación, y el Departamento de Parques y Recreación no puede contactarse con el titular de la parcela de manera oportuna, su parcela se perderá. Todas las parcelas confiscadas serán entregadas a las



personas en la lista de espera de jardines comunitarios.

Para ser agregado a la lista de espera del Jardín Comunitario, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al 707-648-7275.

COMUNICACIÓN: Los jardineros deben notificar al Departamento de Parques y Recreación si no están o ya no pueden cuidar de su jardín, si van a estar fuera por un

período prolongado (más de 1 mes), o si han cambiado de dirección, correo electrónico o número de teléfono. El incumplimiento puede resultaren confiscación de la parcela.

RESERVA/RENOVACIÓN DE UNA PARCELA: Debido a la alta demanda, se mantiene una lista de espera de año en año para identifique el interés en una parcela de jardín. Para ser incluido en la lista de espera, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación. Para reservar una parcela, debes pagar una tarifa anual de participación. Los nuevos participantes también deberán pagar un depósito reembolsable de \$75.00 por la llave y la limpieza.

Puede renovar por teléfono, 707-648-7275, o en persona en el Departamento de Parques y Recreación.

RENOVACIONES DE PARCELAS (JARDINEROS QUE REGRESAN):

Las renovaciones de parcelas de jardín comunitario comenzarán **Principios de Enero**. El último día para renovar su parcela de jardín es **Finales de Febrero**. Las fechas exactas cambian cada año y se notificará a los participantes del jardín.

Los jardineros pueden renovar su parcela de jardín completando una solicitud de renovación y pagando su tarifa de parcela de jardín por el teléfono al 707-648-7275 o en persona en la oficina del Departamento de Parques y Recreación ubicada dentro del Ayuntamiento - 4381 Broadway.

Actualmente tenemos una lista de espera para las personas que deseen unirse al Jardín Comunitario este año. Si no planea usar su parcela de jardín, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al 707-648-7275 o por correo electrónico: parksinfo@americancanyon.gov lo antes posible.

PROCESO PARA RESERVAR UNA PARCELA (NUEVOS JARDINEROS):



Los jardineros pueden reservar una parcela pagando la tarifa anual de participación en el jardín y un depósito reembolsable de \$75.00 por la llave y la limpieza por teléfono al 707-648-7275 o en persona en la Oficina del Departamento de Parques y Recreación, situada dentro del Ayuntamiento - 4381 Broadway.

El Departamento de Parques y Recreación comenzará a contactar las personas que estén en la lista de espera del Jardín Comunitario después de que se hayan inspeccionado y/o limpiado cualquier parcela perdida.

Todos los titulares de parcelas tendrán un límite de una parcela por dirección. Los propietarios de parcelas deben tener al menos 18 años.

CONDICIONES DE USO DEL JARDÍN:

Para garantizar la seguridad y el disfrute de todos los participantes del Jardín Comunitario, las siguientes reglas y se han desarrollado regulaciones. Los usuarios del Jardín Comunitario deberán cumplir con todas las reglas incluidos los publicados en el sitio y los descritos en este documento. Los privilegios del Jardín Comunitario pueden ser revocado en cualquier momento por incumplimiento de las reglas.

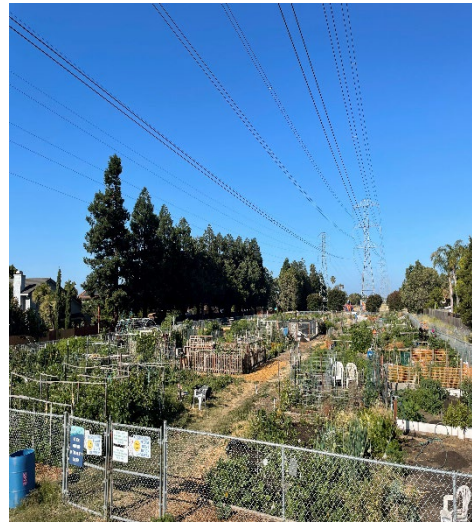
REGLAS Y REGULACIONES GENERALES DEL JARDÍN COMUNITARIO

- 1. Una parcela de jardín por hogar:** Los jardineros se les asigna una parcela de jardín por hogar. Sin excepciones. El interés en el programa de Huertos Comunitarios ha crecido a lo largo de los años, y actualmente tenemos una lista de espera para las personas que desean una parcela de jardín. Limitar una parcela de jardín por hogar permite que más personas se unan al Jardín Comunitario y disfruten de los beneficios de jardinería.
- 2. Temporada de jardín:** Si el clima lo permite, los jardineros deben comenzar a trabajar en sus parcelas antes del 1 de mayo., si no se ha realizado ningún trabajo en su parcela antes del 15 de mayo, se le enviará un aviso de infracción. Si no está produciendo un jardín de invierno, todas las parcelas deben estar preparadas para el invierno antes de noviembre 30 para reducir el crecimiento de malezas. Por favor, haga que todas las plantas de verano/ otoños anteriores sean eliminadas antes de 15 de diciembre, o es posible que su parcela no sea elegible para la renovación.

3. **Limpieza y desocupación al final del trimestre:** Es responsabilidad del jardinero mantener siempre la parcela limpia y desocuparla según las indicaciones. No cumplir con los plazos al final del período puede resultar en la pérdida de futuras reservas de parcelas.
4. **Inspecciones:** La Ciudad se reserva el derecho de inspeccionar el Jardín en cualquier momento. Sobre tal inspección, la Ciudad puede solicitar una remediación para resolver una condición que incumpla la Reglas y regulaciones del jardín comunitario.
5. **Causa de remediación:** Una vez finalizadas las inspecciones, la Ciudad puede solicitar remediación para resolver una condición que incumpla las Reglas del Jardín Comunitario y normativa. El jardinero tendrá hasta 30 días para remediar cualquier infracción denunciada. Después de una infracción reportada por la Ciudad, la falta de restauración del cumplimiento dentro de las Reglas y Regulaciones de la Comunidad pueden resultar en la confiscación de una parcela de jardín.
 - i. Advertencia Inicial
 - ii. Segunda Advertencia – Recordatorio de 15 días
 - iii. Tercer y último - 30 días - inspección y, si no se remedia, pérdida de la parcela a la siguiente persona en la lista de espera.
 - iv. Más de 3 infracciones en una temporada de confiscación de parcela de jardín a la siguiente persona en lista de espera.
6. **La ciudad puede restablecer los límites del jardín y la roturación:** La ciudad reserva el derecho, si se considera en el mejor interés del jardín, de labrar todo el jardín y restablecer los límites de las parcelas. Se notificará a los jardineros antes de que se realice la labranza. La ciudad no es responsable de la preparación del terreno antes de la temporada de siembra. Cuando se restablezcan los límites, no se deben retirar los marcadores de las esquinas de las parcelas.
7. **Subarrendamiento de parcelas:** El subarrendamiento es el alquiler de una parcela de jardín a otra persona para su uso. Está prohibido subarrendar. Las parcelas de jardín son intransferibles. Confiscación inmediata de la parcela será el resultado si se encuentra que una parcela de jardín está subarrendada.
8. **Entrega de suministros de jardinería:** (mantillo, compost, tierra vegetal, corteza, etc.). Los jardineros deben notificar al Departamento de Parques y Recreación por escrito de todas las entregas realizadas al jardín **al menos una semana antes de la fecha de entrega** programada. Las entregas deben ser entregado al lote de Northampton. Las entregas no se pueden dejar durante la noche y deben ser despejado por la hora de cierre del jardín. (Atardecer)

- 9. Animales/mascotas en el jardín:** Nada en contra de nuestros amigos peludos favoritos, pero para asegurarse la salud y seguridad del Jardín Comunitario, no se permiten perros (y otras mascotas) dentro del área del Jardín Comunitario.

- 10. El titular de la reserva de parcela es responsable de Invitados:** El jardinero será responsable del control y supervisión de todos los miembros de su grupo durante el uso del Jardín Comunitario. El incumplimiento de las normas por parte de un invitado dará lugar a que la ciudad tome medidas en contra el titular de la reserva de la parcela. No se permite la entrada de invitados al jardín sin la presencia del arrendatario de la parcela.



- 11. Herramientas y cuidado:** La Ciudad de American Canyon no proporciona herramientas a los titulares de parcelas del Jardín Comunitario. Usted es responsable de proporcionar todas las herramientas necesarias para el mantenimiento de su parcela. Los titulares de parcelas son responsables de todo el cuidado y mantenimiento de sus parcelas. La Ciudad de American Canyon no es responsable del mantenimiento de las malezas o plantas dentro de los límites de la parcela. Por favor, no tome herramientas de otras parcelas sin el permiso del titular de la parcela. Los jardineros comunitarios pueden compartir herramientas con otros jardineros si así lo desean.

- 12. Uso de propiedad personal:** La ciudad no es responsable de la propiedad personal mientras se encuentre en el Jardín Comunitario. Cualquier propiedad personal que se lleve al Jardín Comunitario debe estar en buen estado y en condiciones de uso. La ciudad recomienda que los jardineros no dejen herramientas, equipos, materiales ni suministros personales en el Jardín Comunitario. Si se determina que la propiedad personal representa un riesgo de tropiezo o de seguridad, será retirada por la Ciudad de American Canyon.

- 13. Daños a las instalaciones:** Si el jardinero o alguno de sus invitados causa daños a las instalaciones de la Ciudad de American Canyon, el jardinero estará sujeto a las acciones de remediación y corrección necesarias para resarcir a la ciudad.

- 14. Basura y eliminación:** Por favor, coloque la basura y los desechos orgánicos en los recipientes provistos por la ciudad. La basura y otros desechos que no se generen en el sitio no deben eliminarse en recipientes en el Jardín comunitario o colocarse dentro de las parcelas del jardín. No bloquee puertas o pasillos con desechos de jardín. Recuerde ser un "buen vecino del jardín" y mantener su parcela área limpia y ordenada. No se permite tirar basura ni compost en el estacionamiento ni en los campos. Si los recipientes están llenos, almacene el abono en su parcela hasta que los recipientes estén vacíos.

- 15. Uso de pesticidas / herbicidas:** Use todos los pesticidas y herbicidas según lo prescrito en sus etiquetas. Asegúrese de que el uso de pesticidas y herbicidas se mantenga dentro de los límites de su jardín y no afecta a las parcelas vecinas. Deseche los envases de pesticidas de acuerdo con las y regulaciones estatales.
- 16. Publicidad y ventas:** No se puede realizar publicidad, solicitud o ventas por motivos sin el permiso por escrito de la Ciudad.
- 17. Acceso vehicular:** Está prohibido el acceso vehicular al jardín y/o parcela reservada, excepto con el permiso expreso por escrito de la Ciudad. No se permiten vehículos en el jardín en cualquier momento.
- 18. Bebidas alcohólicas / drogas ilegales:** Se prohíbe la posesión o el consumo de bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro del Jardín Comunitario.
- 19. Inundación de parcelas de jardín:** Se prohíbe el uso excesivo de agua o inundar su parcela del jardín.
- 20. Solicitud de donaciones:** Los jardineros tienen prohibido solicitar donaciones de negocios en nombre del Jardín Comunitario a menos que lo apruebe el Departamento de Parques y Recreación antes de que se realice la solicitud.

PARCELAS Y PEQUEÑAS MEJORAS POR PARTE DE LOS JARDINEROS

- 1. Límites de la parcela:** No puede extender ni modificar su jardín más allá de los límites oficialmente definidos. No se pueden plantar plantas ni construir estructuras fuera de los límites de su parcela. La ciudad se reserva el derecho, si se considera en el mejor interés del jardín, de labrar todo el jardín y restablecer los límites de las parcelas. Si los jardineros no están seguros de los límites de su parcela, o si existen disputas de límites con los vecinos, comuníquese con el Coordinador de Recreación para resolver las disputas o problemas de límites.
- 2. Mantenga los pasillos despejados:** La ciudad es responsable del camino principal y del perímetro del jardín. **NO** modifique el camino principal (agregando corteza, mantillo, tierra, etc.). Las modificaciones no autorizadas impiden que los equipos de mantenimiento de la ciudad accedan al jardín para realizar labores de mantenimiento y pueden resultar en multas.
- i. Las sillas de plástico no se pueden dejar en los pasillos ni se pueden usar como límites de la parcela.
 - ii. No deposite ni coloque maleza, césped, tierra u otra basura dentro de los pasillos.
 - iii. Las mangueras de jardín deben almacenarse adecuadamente.

3. **Plantas altas:** Todas las plantas necesitan luz solar para crecer. Las plantas altas y las estructuras sólidas deben ser colocadas solo en el medio de sus parcelas y no en los bordes de las parcelas. Cualquier planta o estructura sólida que tenga más de 4 pies de altura debe colocarse a un mínimo de 5 pies del perímetro de la parcela. Si estas plantas o estructuras proyectan sombra fuera de los límites de su parcela, se le pedirá que las retire. Sombra proyectada por cercas de alambre, estructuras no sólidas o los postes de cerca pequeños ocasionales están excluidos de este requisito. Sin embargo, estas cercas perimetrales no pueden tener plantas de más de 4 pies creciendo en ellas. Tener una trama adyacente al límite del jardín o a la pasarela principal no lo exime de este requisito. Cualquier parcela de jardín que incumpla este requisito recibirá una infracción y debe remediar su parcela dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la infracción. Fracaso corregir esta infracción resultará en la pérdida de su parcela sin reembolso de ninguna tarifa o depósitos pagados.

4. **Abandono/Inactividad:** Una parcela que permanezca sin plantar o que no muestre señales de cultivo activo durante un período de 3 meses, será considerada abandonada y el jardinero recibirá un aviso de abandono. Si tal parcela no se restablece a una condición satisfactoria dentro de diez (10) días calendario posteriores a la fecha del aviso de abandono, la parcela será perdida. Los jardineros que estén de vacaciones no están exentos de las reglas de mantenimiento de parcelas ni de los plazos de cumplimiento. En circunstancias especiales, como enfermedad o lesión que afecten temporalmente su capacidad para mantener su parcela, comuníquese con el departamento de Parques y Recreación.



5. **Controle las malas hierbas:** Las malezas deben mantenerse siempre bajo control para no causar daños a parcela(s) adyacentes. Por favor, arranque las malezas **ANTES** de que suelten semillas. Esto beneficiará a su parcela y las parcelas alrededor.
6. **Plantaciones inapropiadas:** La Ciudad se reserva el derecho de ajustar (apagar) el riego y retirar plantaciones que se consideren inapropiadas, incluidas todas las plantaciones ilegales según lo definido por la ciudad, el condado o el estado. Las plantaciones altas como **maíz, girasoles, cercas y las enredaderas, que provoquen sombra excesiva a parcelas cercanas, se consideran inapropiadas.**
7. **Parcelas elevadas:** Elevar excesivamente una parcela afecta las parcelas que la rodean. Por favor, no eleve los bancales del jardín más de **6 pulgadas** desde el nivel original de la

parcela. Las parcelas que se encuentran excesivamente elevadas podrán ser requeridas a restablecer la parcela a su nivel original.

- 8. Árboles y otras plantas permanentes:** El jardín comunitario está destinado al cultivo de cosechas de temporada. No se permiten en el jardín comunitario las plantas consideradas permanentes o semipermanentes, como árboles, vides de uva, rosales, arbustos de zarzamoras o frambuesas, etc.

- i. Las plantas perennes no invasivas que se permitirán son las siguientes:

Alcachofas

Arándanos

Grosellas

Ruibarbo

Fresas



- 9. Enrejados/Ejes/Estructuras:** Los jardineros deben presentar planes escritos para cualquier construcción de enrejados, cenadores y otras estructuras. Envíe su solicitud a el Coordinador de Recreación. Todos los planes deben ser aprobado antes de la instalación. Actuales enrejados/cenadores/otras estructuras serán evaluado por el Departamento de Parques y Recreación. Todas las estructuras de los jardines comunitarios

deben ser temporales y se puede quitar en cualquier momento. Se puede solicitar que la Ciudad de American Canyon derribe o retire las estructuras por cualquier motivo. La Ciudad de American Canyon no es responsable de ningún propiedad o estructura presente en el Jardín Comunitario.

- 10. Riego y uso del agua:** Los propietarios de las parcelas del Jardín Comunitario son responsables de regar su parcela. Los jardineros deben estar siempre presentes al regar las parcelas. El uso del agua debe mantenerse siempre bajo control para conservarla y no causar daños a las parcelas adyacentes. Los inquilinos de parcelas cuyo riego afecte continuamente a otros pueden perder su parcela.

- 11. Almacenamiento:** El almacenamiento debe estar dentro de la parcela del jardín. El almacenamiento solo se permite como se describe abajo:

- i. No se permite el almacenamiento de pesticidas en el Jardín Comunitario. Pesticidas dejados en el Jardín Comunitario serán retiradas y desechadas.
- ii. Los contenedores de almacenamiento deben estar en buen estado. No se permite el almacenamiento en el camino principal, en el perímetro del jardín ni en los pasillos.
- iii. Cualquier artículo personal que se deje fuera de las parcelas de jardín y / o se considere un seguro el peligro puede ser eliminado del jardín por la Ciudad.